

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de Reembarques Forestales Modalidad B, Trámite subsecuente con número de **Bitácora:13/DK-0046/09/18**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular, firmas de terceros, **páginas que la conforman:** Página 1

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del responsable: Lic. Alberto Meléndez Apodaca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 04 de octubre de 2018; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta. **102/2018/SIPOT.**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

NOE CRUZ CARMONA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO
OFICIO N° 133.02.03.DT.0310.2018
BITÁCORA: 13/DK-0046/09/18

Pachuca, Hidalgo, 12 de septiembre de 2018

182952

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 07 de Septiembre de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, 103 y 104 del RLGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado TALLER DE SECUNDARIOS RICHARD con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 110.01.-4741 de fecha 20 de Junio de 1994, que cuenta con el código de identificación **T13016CUC001** ubicado en DOMICILIO CONOCIDO S/N CIMA DE TOGO C.P. 43749 Cuatepec de Hinojosa Hidalgo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
3	85	87	20759582	20759584
5	56	60	20759585	20759589
6	68	73	20759590	20759595
4	114	117	20759596	20759599
2	8	9	20759600	20759601
1	45	45	20759602	20759602

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsiguientes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

Benito Cruz del Rumbero
20 - Sep. 2018.
Noe Cruz Carmona

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA

C.c.e.p. "Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado. medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

C.P. Sergio Islas López.- Delegado de la PROFEPA en el Estado de Hidalgo.-Presente

Biol.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones. pablo.brauer@semarnat.gob.mx

ucd.tramites@semarnat.gob.mx"



a
A



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO
OFICIO N° 133.02.03.DT.0310.2018
BITÁCORA: 13/DK-0046/09/18

Pachuca, Hidalgo, 12 de septiembre de 2018

182952

21 FOLIOS: 3 FOLIOS DE 28.836 M3 DE TABLA, TABLON Y POLIN DE PINO PATULA (20759582 - 20759584), 5 FOLIOS DE 30.880 M3 DE TABLA, TABLON Y POLIN DE PINO MONTEZUMAE (20759585 - 20759589), 6 FOLIOS DE 38.114 M3 DE TABLA, TABLON Y POLIN DE PINO LEIOPHYLLA (20759590 - 20759595), 4 FOLIOS DE 29.491 M3 DE TABLA, TABLON Y POLIN DE PINO TEOCOTE (20759596 - 20759599), 2 FOLIOS 8.987 M3 TABLA, TABLON Y POLIN DE PINO PSEUDOSTROBU (20759600 - 20759601), 1 FOLIO DE .446 M3 DE TABLA, TABLON Y POLIN DE PINO (20759602 - 20759602)

AMA/AVP/EGA/MAC